



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00121 00
PROCESO	Verbal (R.C.E.)
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO SUARES RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS	CIA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
LLAMANTE	TAX INDIVIDUAL S.A.
LLAMADO	ROGELIO MARULANDA RAMIREZ
INSTANCIA	Primera
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio 534
TEMAS Y SUBTEMAS	Admite Llamamiento en Garantía
DECISIÓN	Ordena notificar

ASUNTO A TRATAR

Admisión Llamamiento en garantía formulado por la sociedad demandada TAX INDIVIDUAL S.A. frente al Sr. ROGELIO MARULANDA RAMIREZ.

CONSIDERACIONES

Toda vez que se reúnen los requisitos formales para la admisión del Llamamiento en Garantía, conforme a los artículos 55,56, y 57 del Código de Procedimiento Civil.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por la sociedad demandada TAX INDIVIDUAL S.A. frente al Sr. ROGELIO MARULANDA RAMIREZ con C.C.70.085.403, con domicilio principal en Medellín.

SEGUNDO: Notifíquesele el presente auto a la llamada en la forma establecida para el admisorio de la demanda y córrasele traslado por el término de Veinte (20) días para que conteste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MR

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775c7c618cc345bb3097f5e19b713c2f2877c64d0335121be6c2efc28eec4b3d**

Documento generado en 17/07/2023 02:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>